

A la fecha, SAG ha interceptado un total de 1.504 productos de riesgo

Director regional del Servicio Agrícola y Ganadero, explica que se hace un exhaustivo trabajo en el paso fronterizo Agua Negra, y que, pese a todo, siempre existe la posibilidad de que productos no declarados pasen inadvertidos y las consecuencias pueden ser graves.



Así como la PDI, el trabajo que desarrolla el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en el paso fronterizo Agua Negra, es clave para interceptar productos riesgosos durante los controles realizados.

Actualmente, el organismo cuenta con ocho funcionarios por turno en el paso, aunque este número puede variar según las necesidades operativas y los flujos de personas.

A la fecha, cuenta el director regional, Jorge Fernández, que han interceptado un total de 1.504 productos de riesgo, que equivalen a 993 kilos. De ellos, 1.375 productos y 814 kilos corresponden a productos de origen agrícola, mientras que 129 productos y 179 kilos son de origen pecuario.

«Estas cifras reflejan la importancia de los controles

para resguardar el patrimonio fito y zoonosanitario de Chile», agrega.

■ EVITAR INGRESO DE PLAGAS

En cuanto a los procedimientos, explica que realizan a cabo inspecciones exhaustivas a personas, equipajes y vehículos, para prevenir el ingreso de productos agropecuarios de riesgo de introducción de plagas y enfermedades ausentes en el país.

Estas inspecciones - aclara- son desarrolladas por personal especializado del SAG, quienes emplean diversos métodos, como revisiones visuales, equipos de rayos X y, en casos específicos, en el Paso Agua Negra han incorporado en algunas temporadas brigadas caninas.

«El procedimiento inclu-

ye, además, la revisión de las declaraciones juradas, que pueden completarse de manera digital antes de llegar al paso fronterizo o al momento del ingreso, y también existe la opción de hacerlo en formato físico. En estas, las personas deben informar si transportan productos que puedan ser considerados de riesgo. En caso de declarar productos, los inspectores verifican si estos están prohibidos y toman las medidas correspondientes».

En ese sentido, precisa que es fundamental que las personas declaren cualquier producto dudoso, «ya que al hacerlo evitan multas que podrían resultar de la omisión. La declaración no solo es una obligación legal, sino también una acción responsable para proteger el patrimonio fito y zoonosanitario de Chile».

■ MOSCA DE LA FRUTA

En cuanto a los productos que están prohibidos, sostiene que «incluyen todos aquellos de origen vegetal o animal que no hayan sido procesados, como frutas, carnes, semillas, plantas, flores, productos apícolas, artesanías no tratadas y productos exóticos, entre otros. El ingreso de estos puede representar un riesgo significativo

de introducir plagas o enfermedades que afecten la agricultura y la ganadería del país. Chile mantiene un alto estándar de control sanitario, que protege su estatus de libre de plagas en muchas zonas, lo que resulta clave para las exportaciones agrícolas y la economía nacional.

Y respecto a los productos que han encontrado al momento de chequear a los turistas, reconoce que principalmente han sido frutas, carnes y otros de riesgo.

«Afortunadamente, hasta la fecha no hemos detectado fruta infestada con larvas de la mosca de la fruta, aunque esta plaga es un riesgo constante debido a su presencia en los países vecinos. Cuando se detecta fruta, los inspectores del SAG realizan una revisión exhaustiva. Esto incluye cortar y analizar la fruta para identificar posibles larvas del insecto. Este análisis minucioso es esencial para evitar la introducción de la mosca de la fruta, que podría causar graves consecuencias económicas y sanitarias.



Siempre existe la posibilidad de que productos no declarados pasen inadvertidos, y eso afecta no solo a los agricultores, sino también a las exportaciones, la generación de empleo en el sector agrícola y los precios de los productos en el mercado local. Un ejemplo claro son las campañas contra la mosca de la fruta...».